

# ENASUR, S.A.

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 069-21

### SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 069-21 "CAMPAÑA DE INCENTIVO DE RECARGAS DE PANAPASS"

Que el día 16 de agosto de 2021, se celebró la recepción de las propuestas el procedimiento excepcional de contratación, presentándose propuesta de las siguientes empresas:

	<b>PROPONENTES</b>	<b>IMPORTE</b>
1	PROMOCIONES ESTRATEGICAS, S.A.	B/. 26,697.00

Que en ejercicio de sus funciones y debidamente facultado el Gerente General de ENA, en calidad de empresa administradora de las sociedades ENA Norte, ENA Sur y ENA Este, designó a la Comisión Verificadora para este acto.

Que el día 17 de agosto de 2021, se presentó el informe y recomendaciones para el trámite en referencia, siguiendo el proceso de verificación de las propuestas establecido en el Pliego de Cargos para la "CAMPAÑA DE INCENTIVO DE RECARGAS DE PANAPASS", indicando lo siguiente:

*"En virtud de lo anterior, recomienda la adjudicación del presente acto No. 069-21 para la "CAMPAÑA DE INCENTIVO DE RECARGAS DE PANAPASS" a la empresa **PROMOCIONES ESTRATEGICAS, S.A.**, por cuanto, la propuesta presentada cumple en su totalidad con todos los requisitos mínimos obligatorios y las exigencias establecidas en el Pliego de Cargos.*

Se acogió la recomendación de adjudicación a la empresa **PROMOCIONES ESTRATEGICAS, S.A.**, por cumplir con los requisitos establecidos por la suma de **VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE BALBOAS CON 00/100 (B/.26,697.00)**.

En consecuencia, se resolvió, lo siguiente:

#### RESUELVE:

**PRIMERO: ADJUDICAR** a la empresa **PROMOCIONES ESTRATEGICAS, S.A.**, la orden de compra para la "CAMPAÑA DE INCENTIVO DE RECARGAS DE PANAPASS" por la suma de **VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE BALBOAS CON 00/100 (B/.26,697.00)**.

**SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de su notificación.

  
**Luis Ábrego**  
Gerente General